



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 009 -2020-GRJ/GR.

Huancayo, 08 ENE 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

Reporte N° 08-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de enero de 2020; Reporte N° 350-2019-GRJ-DRTC/DR, de fecha 30 de diciembre de 2019; y la **Resolución Ejecutiva N° 372-2019-GR-JUNÍN/GR**, de fecha 16 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 372-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 16 de julio de 2019, se **ACEPTA** a partir de la fecha la **RENUNCIA** presentada por el **Ing. JULIO ROSALES AYUQUE CCORA**, en el cargo de confianza de Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, es necesario designar al **Ing. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA** como Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad

CG - GRJ	
DOC. N°	3987172
EXP. N°	2385171



Gobierno Regional Junín



de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con la visaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Recursos Humanos;

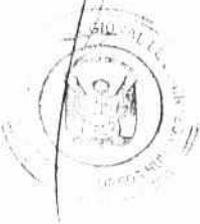
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, con efectividad desde el día 08 de enero del 2020, al **Ing. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA** como Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto a partir de la fecha toda Resolución que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **08 ENE 2020**

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL